



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Ruc: 1690015125001

Telefax: 032 883- 848

Dirección: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo

PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Oficio N° 011 CTIA-2012  
Ambato, 28 de mayo del 2012

# 2448

Comisión de  
Servicios  
31/05/2012

Dra.  
Alexandra Espín Rivadeneira  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**  
Ambato.-

Señora Intendenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, y una vez en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, comunico la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía de Transportes Alpayan Cía. Ltda., y presento la respectiva escritura.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Fidel Reimundo Freire Rodríguez C.I. N°160014711-8	William Franklin Casco Luna C.I. 180309617-9	758	0.04	30.32

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana y el tipo de inversión tanto el Cedente como el Cesionario es nacional. El número de Ruc de la Compañía es 1690015125001.

Y a su vez solicito tres copias de los siguientes documentos una vez registrada la escritura

- Nomina Actualizada de Socios
- Datos generales de la Compañía
- Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.

Los mismos que constan en el expediente número 37142

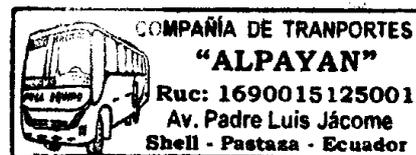
Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo a usted.

Atentamente,

RECEIVED  
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS  
AMBATO  
2012-05-28

13:40  
  
Sr. Noé Alajá  
GERENTE GENERAL  
"ALPAYAN CIA. LTDA."

Registrado por  
M. Flores 05/06/2012





NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ORSTION DE PARTICIPACIONES

De \_\_\_\_\_

FIDEL REINUNDO FALIRE RODRIGUEZ

Otorgado por \_\_\_\_\_

A favor de \_\_\_\_\_

WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA

Cuantía \$ USD. 30,32

Copia \_\_\_\_\_

TERCERA

Dirección: Calle Atahualpa Nº 390  
Teléfono: 2885 - 400 Puyo

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR : FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ

A FAVOR DE : WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA

CUANTÍA : USD. 30.32,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día diez de mayo del año dos mil doce, ante mí Doctora Patricia

Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza,

**COMPARECE(N):** El señor: FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ de estado civil divorciado, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte:

WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados el primero en el cantón Mera y de tránsito por esta ciudad de Puyo, y el segundo en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza,

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe: bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que

procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.**-Intervienen en la

celebración de este instrumento público, por una parte, el señor FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ, a quien más adelante se lo llamará **CEDENTE**, y por otra parte, el señor WILLIAM FRANKLIN CASCO

LUNA, a quien más adelante se lo llamará **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con capacidad legal

suficiente para en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-a)** Mediante

Escritura Pública otorgada ante el Dr. Carlos A. Peñafiel Flores, Notario

Escritura Pública otorgada ante el Dr. Carlos A. Peñafiel Flores, Notario

Público del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, el dieciocho de mayo del año mil novecientos noventa y tres e inscrita el quince de julio del año mil novecientos noventa y tres en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mera, con el No. once, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CÍA. LTDA., con domicilio principal en Shell, Cantón Mera y Provincia de Pastaza; y, b) Los socios de la Compañía reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria de Socios, el día lunes siete de mayo del año dos mil doce, resolvieron, AUTORIZAR al señor socio FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ ceda el cien por ciento de las participaciones que tiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CÍA. LTDA., esto es 758 participaciones sociales, a favor del señor WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA. **TERCERA: DEL OBJETO.**-Con los antecedentes expuestos, el señor FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ, cede en venta real y efectiva a favor del señor WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA, las 758 participaciones que tiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CÍA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.**-El precio de las participaciones que se venden, es de (\$30,32) (TREINTA DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR) de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.**-Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea modificado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario. **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.**-El cesionario acepta la cesión hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.**-Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constituti-----

--va de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-**

Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el acta de la Junta en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Hasta aquí la minuta que la firma la Abogada Mayra Ulloa E., con Registro Profesional Número uno uno cuatro del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se**

observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe:

**FIRMAN: FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ, C.C.Nro. 160014711-8, C.V.Nro.165-0001, F) WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA, C.C.Nro.180309617-9, C.V.Nro.289-0006, G) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En**

fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.- **LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ.**

Dra. Patricia Elizabeth  
Naveda Suárez  
**NOTARIA PÚBLICA**  
2da Notaria del Cantón Pastaza



.....ZON DE MARGINACION: Siento como tal, que hoy día miércoles dieciseis de mayo del dos mil doce, procedo a marginar esta escritura de Cesión de Participaciones en la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transportes "Alpayan", que se encuentra en los Protocolos a mi cargo en el tomo II FOLIO 353 al 360 del periodo de 1993.- De lo cual doy Fe.

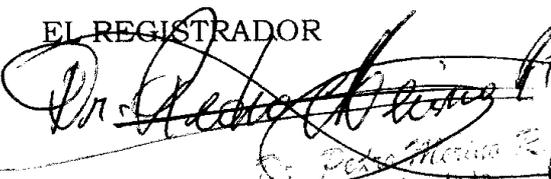
  
Dr. Juan Javier Gavilanes Sanchez  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CERTIFICO: que en esta fecha, procedo a marginar esta Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en la MATRIZ de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transportes Alpayan.- se inscribe con el No 8, tomándose nota en el Libro Repertorio con el No- 166.

Mera 22 de Mayo del 2012

EL REGISTRADOR

  
Registrador de la  
Propiedad del Cantón  
Mera





COMPANÍA DE TRANSPORTES  
**ALPAYAN CIA. LTDA.**

Ruc: 1690015125001 Telefax: 032 883- 848  
Dirección: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo  
PUYO - PASTAZA-ECUADOR



Puyo, 04 de mayo del 2012

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE  
TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.**

De conformidad con la ley de Compañías y más disposiciones legales en concordancia al Art. 119 de la ley de compañías. Se convoca a los señores socios de la Compañía de Transportes Alpayan Cía. Ltda. A la Junta General Extraordinaria que se realizará el día lunes 07 de mayo del 2012 a las 20h00, en el domicilio principal ubicado en la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, en la calle 01 y Av. de la unidad.

**Con el siguiente orden del día:**

- 1.-Constatacion del quórum
- 2.-Instalación de la sesión
- 3.-Aprobación del orden del día
- 4.-Lectura y aprobación del acta anterior
- 5.-Análisis y Aprobación del traspaso de acciones y derechos del sr. Fidel Reimundo Freire Rodríguez a favor del sr. William Franklin Casco Luna
- 6.- Asuntos relacionados con la buena marcha de la Compañía
- 7.- Clausura de la sesión

En espera que se dé la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Atentamente,

Sr. Iván López  
**PRÉSIDENTE**  
"ALPAYAN CIA. LTDA."





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES  
**ALPAYAN CIA LTDA**

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo  
Telf: 2 883 848 Ruc: 1690015125001  
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ALPAYAN CIA. LTDA. "**

**DEL 07 DE MAYO DEL 2012**

En la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los siete días del mes de mayo del dos mil doce en la sede social de la Compañía de Transportes Alpayan Cía. Ltda., ubicada en la calle 01 y avenida de la Unidad, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, se reúnen en el domicilio principal los siguientes socios:

Noé Atiaja con 759 participaciones, Lida Chérrez con 758 participaciones, Alberto Correa con 758 participaciones, Eduardo Zabala con 758 participaciones, Leonardo Paredes con 758 participaciones, Nelson Villarreal con 758 participaciones, Iván López con 758 participaciones, Hugo Atiaja representado por el Sr. Noé Atiaja con 758 participaciones, Fidel Freire representado con 758 participaciones, Sr. Antonio Kubes con 760 participaciones, Sr. Rodrigo Hidalgo con 758 participaciones, Sr. Vicente Terán con 143 participaciones y el sr. Washington Villarroel con 758 y Klever Carvajal con 758 participaciones dando un total de 10000 participaciones correspondiente al 100 % de participaciones.

**Para tratar y resolver el siguiente Orden del día:**

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del Día
4. Lectura y aprobación del Acta anterior
5. Resolver la cesión de participaciones del socio señor FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ que posee en la Compañía a favor del señor WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA.
6. Asuntos Relacionados con la buena marcha de la Compañía
7. Clausura de la Sesión.



## DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1.- **Constatación del quórum.**- El señor Presidente agradece la presencia de cada uno de los presentes y solicita a la Srta. Secretaria que se verifique y confirme la asistencia del quórum respectivo.
  
- 2.- **Instalación de la sesión.**- Siendo las veinte horas y veinte y seis minutos, el Sr. Iván López, declara formalmente instalada la Junta Extraordinaria de Socios.
  
- 3.- **Aprobación del Orden del Día.**- La Srta. Secretaria a petición del sr. Presidente procede a dar lectura del contenido del Orden del Día, el mismo que es elevado a conocimiento de los presentes y es aprobado sin novedad alguna.
  
- 4.- **Lectura y Aprobación del Acta Anterior.**- La Srta. Secretaria procede a dar lectura del acta anterior, mismo que es aprobado en todo su contenido.
  
- 5.- **Resolver la cesión de participaciones del socio señor FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ que posee en la Compañía a favor del señor WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA.**- Para resolver este punto, toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien solicita a la señorita Secretaria se de lectura del oficio suscrito por el señor FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ, inmediatamente la señorita Secretaria da lectura al documento, mismo que tiene por objeto solicitar a la Junta General se autorice la cesión del 100% de las participaciones que el socio tiene en la Compañía, esto es 758 participaciones de un valor nominal de \$0,04 (cuatro centavos de dólar de norteamericano) cada una, lo que pone a consideración de los señores socios para que indiquen si tienen interés de adquirirlas, los señores señalan que ninguno de ellos se encuentra interesado en comprárselas, por lo que el señor FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ señala que existe una persona que no es socia que desea adquirir las participaciones y es el señor WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA, por lo que solicita que la junta autorice que se le ceda las 758 participaciones al señor WILLIAM FRANKLIN CASCO LUNA.



La petición del socio es aceptada por unanimidad, con lo que se autoriza la cesión del 100% de las participaciones del señor FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ, es decir las 758 participaciones de un valor nominal de \$0,04 (cuatro centavos de dólar norteamericano) cada una.

Quedando bajo la siguiente integración el capital de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ALPAYAN CIA. LTDA.**

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
NOÉ ATIAJA	759
LIDA CERRRES	758
ALBERTO CORREA	758
EDUARDO ZABALA	758
LEONARDO PAREDES	758
NELSON VILLAREAL	758
IVÁN LÓPEZ	758
HUGO ATIAJA	758
WILLIAM CASCO	758
ANTONIO KUBES	760
VICENTE TERÁN	143
WASHINGTON VILLAROEL	758
KLEVER CARVAJAL	758
RODRIGO HIDALGO	758
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>10000</b>

Con lo que se **AUTORIZA** al señor FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRÍGUEZ para que realice los trámites pertinentes a fin de legalizar la cesión de participaciones acordada en la Junta.

6.- **Asuntos relacionados con la buena marcha de la Compañía.-** en este punto el Sr. Presidente solicita a la Srta. Secretaria que se de lectura a los oficios recibidos para lo



cual se procede a la lectura de una solicitud por parte del comando policial de Shell en el que solicitan la donación de un teléfono celular, tomando la palabra el sr. gerente y da a conocer a los presentes que se ha cumplido con ese pedido.

Por otra parte se procede a dar lectura de una queja por parte del sr. Eugenio Dalfo en contra de la unidad Nº 04, dando a conocer el mal trato al usuario para lo cual toma la palabra el Sr. Eduardo Zabala y dice que se dio esa situación por cuanto se encontraba retrasado en el recorrido y manifiesta que no lo volverá hacer.

Sumándose a la lectura de oficios recibidos se da lectura al oficio recibido por parte del comando policial, por lo ocurrido el día sábado 28 de abril del 2012, en que manifiestan que si la compañía no realiza alguna sanción en contra del Sr. Víctor Gerardo Paredes Cajiao se va a tomar represarias legales en contra de la Compañía, pide la palabra el Sr, gerente y manifiesta que luego de una reunión establecida entre los directivos de la compañía se ha resuelto sancionarle con la suspensión de 30 días al sr. Víctor Paredes y cabe mencionar que la sanción ya lo está cumpliendo desde el 1 de mayo del 2012.

Adicionalmente se da lectura al oficio presentado por parte del Sr. Víctor Paredes en el que solicita la revocación de la sanción por cuanto su trabajo era el único sustento para su familia, toma la palabra el sr. Presidente y pone a consideración de la asamblea dando a conocer que se toma una decisión madura ya que anteriormente se ha venido hablando del comportamiento de este señor, para lo cual el sr. Paredes y Villareal concuerdan en que si se le anula la sanción posteriormente la policía puede tomar represarias en contra de la compañía, situación que luego de varias deliberaciones por parte de los presentes resuelven que se haga cumplir lo dispuesto por los directivos pide la palabra el señor Gerente y agradece por el apoyo y respaldo que tiene en su dirigencia, y solicita esa colaboración para todas los actos que perjudiquen a la compañía.

Seguidamente da conocer que ya se está planificando un curso de relaciones Humanas y sobre la ley de tránsito a solicita la participación de cada uno dando a conocer que al finalizar el curso se les entregara un certificado, mismo que deberá ser presentado a su persona para poder laborar.

**7.-Clausura de la sesión.-** una vez agotado el orden del día, siendo las once horas y veinte y dos minutos el Sr. Iván López agradece la presencia a la Asamblea General Extraordinaria de Socios.

  
Sr. Iván López  
**PRESIDENTE**  
**ALPAYAN CIA. LTDA.**

  
Sr. Noé Atiaja  
**GERENTE- SECRETARIO**  
**ALPAYAN CIA. LTDA.**





COMPANÍA DE TRANSPORTES  
**ALPAYAN CIA. LTDA.**

Ruc: 1690015125001 Telefax: 032 883- 848  
Dirección: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo  
PUYO - PASTAZA-ECUADOR



**ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DEL 07 DE MAYO DEL 2012**

SOCIO	FIRMA
SIXTO NOE ATIAJA ARIAS	
LIDA LEONOR CHERREZ CARRERA	
KLEDIR ALBERTO CORREA ARIAS	
SEGUNDO EDUARDO ZABALA GUZMAN	
EUCLIDES LEONARDO PAREDES BONILLA	
NELSON BOLIVAR VILLARREAL	
IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE	
FREDY HUGO ATIAJA ARIAS	
FIDEL REIMUNDO FREIRE RODRIGUEZ	
GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO	
KLEVER ASDRUAL CARVAJAL ASQUI	
RODRIGO ABELARDO HIDALGO ACOSTA	
VICENTE GLADIMIR TERAN RODRIGUEZ	
WASHINGTON ARCADIO VILLARROEL VILLALBA	

COMPANIA DE TRANSPORTES "ALPAYAN"  
CERTIFICO: que la presente es fiel  
copia de su original que reposa  
en los archivos de esta institucion.  
RESPONSABLE:

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V3442  
 CASADO PADILLA LUNA JOHANA A  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 SIXTO CASCO  
 CLELIA LUNA  
 PASTAZA 21/10/2009  
 21/10/2021  
 1857487



  
 CIUDADANA 180309617-9  
 CASCO LUNA WILLIAM FRANKLIN  
 TUNGURAHUA/BAROS/BAROS DE AGUA SANTA  
 08 AGOSTO 1977  
 001- 0035 00035 M  
 TUNGURAHUA/ BAROS  
 ULBA 1977

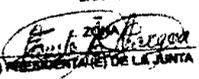



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0006 1803096179  
 NÚMERO CÉDULA

CASCO LUNA WILLIAM FRANKLIN

PASTAZA PASTAZA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PUYO  
 PARROQUIA

  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CIUDADANIA 160014711-8  
FREIRE RODRIGUEZ FIDEL REIMUNDO  
TUNGURAHUA/BAGOS/BAGOS  
19 MARZO 1961  
002-0039 00104 M  
TUNGURAHUA/BAGOS  
BAGOS 1961



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V4443V4444

DIVORCIADO  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
MENTOR GILBERTO FREIRE  
MARIANA RODRIGUEZ  
PASTAZA 14/10/2008  
14/10/2018

REN 00523



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0001  
NÚMERO

1600147118  
CÉDULA

FREIRE RODRIGUEZ FIDEL REIMUNDO

PASTAZA  
PROVINCIA  
MERA  
PARROQUIA

NERA  
CANTÓN

1. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

